

## Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Declaratoria consistente en la instalación formal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para el inicio del Proceso de Elección de Gobernador, Diputados que integrarán la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, Período 2015-2018 y Ayuntamientos, Período Constitucional 2015-2018. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 284 en relación con el artículo Tercero transitorio y 285 fracción I) de la Ley Electoral del Estado.
3. Propuesta de la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para los efectos de los artículos 43 fracción III y 58 fracción VII ambos de la Ley Electoral del Estado, por lo que se refiere al Secretario Ejecutivo del citado Organismo Electoral y toma de protesta.
4. Convocatoria del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a los Partidos Políticos que tienen a salvo su inscripción o registro ante el Organismo Electoral, para que dentro del plazo legal, designen o ratifiquen a sus respectivos representantes ante el Consejo; así como ante las Comisiones Distritales y Comités Municipales Electorales, conforme a lo dispuesto por el artículo 284 fracción I de la Ley Electoral del Estado.
5. Convocatoria del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al H. Congreso del Estado, a efecto de que ratifique o designe a sus representantes ante éste Organismo Electoral, uno de Mayoría y el otro de la Primera Minoría.
6. Presentación por parte del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, del "Calendario Electoral 2014-2015", para su análisis, discusión y aprobación; conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 74 inciso e) de la Ley Electoral del Estado.
7. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a los ciudadanos que deseen obtener el registro como Aspirantes a Candidatos Independientes a los cargos de elección popular de Gobernador Constitucional del Estado, Diputados por el principio de Mayoría Relativa y Presidente Municipal de los cincuenta y ocho Ayuntamientos de esta Entidad Federativa.

San Luis Potosí, S.L.P. a 04 de octubre de 2014